

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-0000330

Resolución: Nº 192/2020

Acta: N° 048/020

Montevideo, 29 de octubre de 2020

VISTO: La solicitud realizada por la emisora "Sintonía 88.9" de la ciudad de San José de Mayo para operar en la modalidad de retransmisión con la emisora "Radio Carve" CX 16 que opera en la frecuencia 850 KHz de Montevideo.

RESULTANDO:

- Que "Sintonía 88.9" solicita autorización para retransmitir la programación producida por "Radio Carve" entre la hora 06.00 y 09.300 de los días lunes a viernes.
- II. Que "Radio Carve" 850 KHz de Montevideo, expresa su conformidad por esta operativa.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo solicitado por la emisora "88.9 Sintonía" se da cumplimiento al porcentaje que establece el artículo 59 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014.
- Que, el citado artículo legal establece la necesaria autorización del Consejo de Comunicación Audiovisual para realizar la operativa referida.
- III. Que al amparo de la remisión que se efectúa en el artículo 198 de la ya citada ley 19.307, compete a URSEC otorgar la presente autorización.
- IV. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y procedimientos que exige el reglamentario Decreto 160/019 de 5 de junio de 2019, en sus artículos 44 a 46.



ATENTO: A lo expresado, lo dispuesto por Leyes Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 modificativas y concordantes y Nº 19.889 de 9 de julio de 2020, los Decretos 500/991 de 26 de setiembre de 1991 160/019 de 5 de junio de 2019 y a lo informado por los servicios Jurídicos de URSEC.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- **1º.** Autorizar a "Sintonía 88.9", que opera la frecuencia 88.9 MHz canal 205 de la ciudad de San José de Mayo, a retransmitir la programación generada por "Radio Carve" que opera la frecuencia 850 KHz CX 16 de Montevideo, los días lunes a viernes entre el horario de las 06.00 a 09.00.
- **2º.** A sus efectos pase, por su orden, a Secretaría General, Notificaciones y Departamento de Contralor y Teledifusión (Radiodifusión Sonora). Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendia, Presidente del Directorio, Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General